

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040918

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 307

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””307) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, Subdirectora Administrativa, somete a consideración solicitud de inicio de proceso para Dación en Pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales calculada al 31 de agosto de 2018, deuda total que asciende a US\$14,757.44, incluyendo multas e intereses por medio de una Dación en Pago de las cuentas No.5628, 5636, 5637, 5640, 24716 y 24717.
- III- Que mediante Decreto No.11, Tomo No.377 Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II se definen los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que existe en la Municipalidad la necesidad de un Servicio Señalización Vial de los Límites del Municipio de Santa Tecla, por lo que se considera aceptable la propuesta.
- V- Que el artículo 5 establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así, los costos se asumirán por ambos, en partes iguales.
- VI- Que dentro de la municipalidad se cuenta con el personal idóneo, para el peritaje del servicio ofrecido, para realizar la dación en pago por deuda que la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V.; tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el escrito presentado por la sociedad Hi Tech Vision S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, por medio de la modalidad de Dación en Pago con un “Servicio de Señalización Vial de los Límites del Municipio de Santa Tecla”.**

- 2. Nombrar como perito valuator del “Servicio de Señalización Vial de los Límites del Municipio de Santa Tecla”, al Ingeniero Eduardo Alexander Martell Umaña, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**